



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3561 27/01/2020 6756

AUTOR/A: ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Justicia no dispone de información para responder la pregunta de referencia, dado que en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género no se dispone del dato relativo a los condenados por violencia de género que se encuentran en prisión.

Del mencionado Registro únicamente se pueden extraer las sentencias condenatorias firmes dictadas en las que se haya impuesto una pena de prisión, pero se desconoce si el ingreso se ha producido o no.

Madrid, 26 de febrero de 2020